



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0160-2020 - MDC/A.

Cachachi, 20 de octubre del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

La solicitud de Registro N° 1802-2020, de fecha de recepción 10/10/2020, presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), del Consejo Directivo y el Fiscal de la capital distrital de Cachachi, distrito Cachachi;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 12 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;

Que, mediante solicitud del Sra. María Soledad Álvarez Bautista, en su condición de presidente de la Asamblea, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo y el Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" de la capital distrital Cachachi, distrito Cachachi; provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, cumpliendo



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0160-2020 - MDC/A.

Cachachi, 20 de octubre del 2020.

con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Capital distrital de Cachachi, distrito Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho lugar;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS de la Capital distrital de Cachachi, distrito Cachachi, por dos (02) años, del 08/08/2019 hasta el 08/08/2021 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente/a	María Soledad Álvarez Bautista	27421839
Tesorero/a	Bertha Josefina Tamayo Pérez	26955518
Secretario/a	Juan Miguel Medrano Estrada	40192323
Vocal 1	Lucio Benito Cuenca Neyra	26954727
Vocal 2	Santos Feliciano Dilas Huaccha	26936960

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 08/08/2019 hasta el 08/08/2022 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Fiscal	Alejandro Sandoval Tello	26935796

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0160-2020 - MDC/A.

Cachachi, 20 de octubre del 2020.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Capital distrital de Cachachi, distrito Cachachi, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTA: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en página web de la institución municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

c.c
Archivo
Secretaría General
Área Técnica de Saneamiento Municipal
Junta Administradora de Servicios y Saneamiento.
Oficina de Imagen Institucional.